AlmaSADI: convocatoria a licitación para el almacenamiento de Energía Eléctrica a nivel federal

El 2 de marzo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 50/2026[1] de la Secretaría de Energía a través de la cual se convoca a una Licitación Abierta Nacional e Internacional denominada "AlmaSADI" para la instalación de nuevas centrales de almacenamiento de energía eléctrica en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Esta iniciativa se da en línea con la anterior convocatoria denominada "AlmaGBA", mediante la cual se adjudicaron centrales de generación de almacenamiento para el área del Gran Buenos Aires por un total de 713 MW.

A diferencia de aquel proceso, la convocatoria actual posee un marcado carácter federal, estableciendo una potencia objetivo referencial de setecientos megavatios (700 MW) distribuida estratégicamente entre diversas regiones del país. De acuerdo con el esquema aprobado, las regiones alcanzadas y sus potencias objetivo son: Buenos Aires (150 MW), Litoral (220 MW), NEA (250 MW), NOA (120 MW), Centro (100 MW), Cuyo (100 MW) y La Pampa (50 MW).

La norma también aprobó formalmente el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus respectivos anexos, instrumentos que rigen el procedimiento de selección de los proyectos y establecen los requerimientos técnicos y formales que deben cumplir las ofertas.

Entre la documentación técnica y administrativa exigida, los oferentes deberán presentar una Carta Oferta Irrevocable, cuyo modelo se incluye como Anexo 2 del PBC, que constituye una declaración de voluntad unilateral para la celebración de los Acuerdos de Almacenamiento con CAMMESA. Asimismo, la localización de los proyectos debe ajustarse a los Nodos de Conexión (NDC) definidos en el Anexo 3 del PBC, donde se detallan las capacidades máximas de asignación por nodo y nivel de tensión para garantizar la viabilidad técnica de la conexión al sistema.

[1] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338931/20260302

En lo relativo al cronograma de la licitación detallado en el Anexo 1 del PBC, se ha previsto un periodo para la recepción de consultas y solicitudes de aclaraciones que se extenderá desde el 6 de marzo hasta el 17 de abril de 2026, permitiendo a los interesados inscriptos interactuar con el organismo encargado del despacho. Posteriormente, el acto formal de presentación de las ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) tendrá lugar el día 8 de mayo de 2026. Es importante destacar que CAMMESA cuenta con facultades para emitir circulares aclaratorias u oficios que modifiquen este calendario, las cuales serán notificadas por medios electrónicos y publicadas en el subsitio web oficial de la convocatoria.

Los proyectos que resulten adjudicados deberán basarse en sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías (BESS) nuevos, con capacidad para asegurar la provisión de potencia y energía durante al menos cuatro horas consecutivas.

Los acuerdos de almacenamiento resultantes tendrán una vigencia máxima de 15 años y contemplarán una estructura remunerativa basada en la disponibilidad de potencia y la energía suministrada, servicios que serán gestionados por CAMMESA dentro de las transacciones económicas del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Los interesados deberán cumplimentar además diversos requisitos legales, ambientales y de acceso a la capacidad de transporte tras la adjudicación para perfeccionar el vínculo contractual.

Para más información al respecto sugerimos contactarse con Ignacio González Zambón (igzambon@tca.com.ar), Magdalena Carbó (mcarbo@tca.com.ar) y/o Tomás Trusso (tmtrusso@tca.com.ar).